

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2020-00053.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 198 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Como quiera que los autos ilegales no atan ni al Juez ni a las partes, se declara SIN VALOR NI EFECTO el inciso final del auto proferido el día 25 de agosto de 2021 y el numeral cuarto del auto de fecha 3 de marzo de 2020, en el que se declaró abierto y radicado el proceso.

Procédase de inmediato por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo inciso del auto calendarado el 25 de agosto de 2021, comunicando por el medio más expedito a los señores JOSÉ LIBARDO, NELLY CECILIA y FABIO, lo allí ordenado, esto es, para que en el evento de estar interesados en comparecer al proceso, otorguen poder a un abogado que los represente y que a su nombre solicite su reconocimiento como herederos dentro del proceso.


Como quiera que en el auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso, ya se reconoció a la señora ADELFA ROJAS DE HERNÁNDEZ como heredera de la causante, la secretaría debe abstenerse de enviar comunicación a la misma.


El contenido de la comunicación que fuera remitida vía correo electrónico por UT-ICOM, en el que informan que el correo es exclusivamente para atención de solicitudes de soporte técnico de la Seccional Bogotá, Cundinamarca, téngase en cuenta por la secretaría para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e71cb9fd6047b8110bdc50bbfbbd10aa93711348a5a331d4f65a6d40f4c3fb**
Documento generado en 10/11/2021 10:32:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>